

RENOVABLES LOS ARROYOS S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 5 días del mes de julio de 2016.

Socios: Rubén Oscar Amatriain, argentino, de profesión Ingeniero, Documento Nacional de Identidad N° 12.700.838, CUIL N° 20-12700838-9, nacido el 2 de octubre de 1958, casado con María Claudia Torrens, domiciliado en Av. del Huerto 1125 PB, de la ciudad de Rosario y Enerficaz Sociedad Limitada, inscripta en el Registro Mercantil de Alicante España, sociedad española, inscripta en el Registro Mercantil de Alicante, al Tomo 2948, Folio 151, Hoja A-93144, representada por Aurelio Muñoz Loyola, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, ingeniero, domiciliado en Calle Curricán N° 32, Bungalow 6 de la ciudad de Alicante, España, D.N.I. N° 15.810.103H,

Pasaporte AAH462401.

Denominación: Renovables los Arroyos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Av. Del Huerto 1125 - PB - Rosario, Santa Fe.

Duración: Noventa y nueve (99) años.

Objeto: Proyectos de ingeniería, desarrollos de proyectos; construcción y operación de plantas de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables; comprendiendo solar fotovoltaica, solar térmica, cólica, biomasa y geotérmica.

Capital: \$ 200.000 (pesos doscientos mil) dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una.

Dirección y Administración: a cargo de uno o más socios gerentes. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Gerente: Sr. Rubén Oscar Amatriain, D.N.I. N° 12.700.838.

Rosario, 15 de julio de 2016.-

\$ 57 296828 Jul. 22

PUSH COMPANY S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Rosario, a cargo de la Juez Dra. Ma. Andrea Mondelli, Secretaría del autorizante, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, por disposición de fecha 4 de Julio de 2016 en autos caratulados: PUSH COMPANY S.A. s/Inscripción Directorio y cambio de sede social Expte. N° 2118/2016 se dispuso inscribir :

* el Directorio designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 10 del 15 de marzo de 2016 y Acta de Directorio del 15 de marzo de 2016, para integrar el Directorio por un período de dos (2) ejercicios, a los señores Gaspar Gómez Carmana, nacido el 13 de abril de 1993, D.N.I. 36.895.145, soltero; y Wanda Gómez Carmana, nacida el 7 de enero de 1990, D.N.I. 35.032.023, soltera, ambos domiciliados en calle 60 N° 119 de la localidad de Villa Cañas, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma:

Presidente y Director Titular: Gaspar Gómez Carmana; Directora Suplente: Wanda Gómez Carmana; * y el cambio de domicilio de la Sede Social designado por Acta de Directorio del 16 de marzo de 2016 a calle 3 de Febrero N° 681.

\$ 68 296806 Jul. 22

A-K SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Alberto José Molina, argentino, D.N.I. 8.500.695, CUIT: 23-08500695-9, nacido el 21 de Enero de 1947, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Huergo N° 2447 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Luciano Alberto Kruger, argentino, D.N.I. 29.992.19, CUIT: 20-29992019-5, nacido el 12 de Marzo de 1983, soltero, Contador Público, con domicilio en calle El Pinar N° 2751 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

Fecha de Instrumento de Constitución: 16 de Noviembre de 2015.

Denominación: A-K SERVICIOS S.R.L.

Domicilio: El Pinar N° 2751 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, República Argentina.

Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la Realización de Obras y Servicios de Reparación, Mantenimiento, Construcción Civil, Hidráulica, Electromecánica,

colocación de cenefas y cartelerías con provisión de materiales y accesorios en Estaciones de Servicios y/o Agencias de Ventas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil

(\$ 100.000), divididos en 1.000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, valor nominal totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Alberto José Molina, suscribe 600 cuotas de capital representativas de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) y el Socio Luciano Alberto Kruger, suscribe 400 cuotas de capital representativas de Pesos cuarenta Mil (\$ 40.000). Las cuotas se integran en un 25% por ciento en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de pesos veinticinco mil y el saldo de pesos setenta y cinco mil se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de un año, contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio Alberto José Molina.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 200 296825 Jul. 22 Jul. 25

MOLIENDAS CASEROS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A los fines legales pertinentes se ha ordenado la publicación por un día del siguiente edicto referido a la modificación del objeto y aumento de capital del contrato social.

1) Integrantes: Natalia Andrea Castagnani, argentina, soltera, DNI N° 30.677.991, CUIT 27-30677991-0 nacida el 2 de julio de 1984, de profesión comerciante, domiciliada en calle B. Mitre N° 2040 de la ciudad de Chabas y el señor Hugo Abel Parnisari, argentino, casado en primeras nupcias con Maria Silvina Cardoso, D.N.I. N° 20.269.338, CUIT 20-20269338-6 nacido el 29 de junio de 1969, de profesión comerciante, domiciliado en Bv. Villada N°2159 de la ciudad de Casilda.

2) Duración: "Tercera - Duración: El término de duración de la Sociedad será de cuarenta años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe.

3) El capital social se fija en la suma de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.00) divididos en 50.000 cuotas de capital de pesos diez (\$ 10.00) cada una.

4) Fecha de prórroga de duración y aumento de capital social: 10 de Junio de 2016.

Rosario, Julio de 2016.

\$ 48 296810 Jul. 22

REP S.R.L.

CONTRATO

Fecha de Instrumento: 11 de julio de 2016.

Socios: Rocío Esmeralda Pascual, argentina, empresaria, D.N.I. N° 29.933.895, CUIT 27-29933895-4, nacida el 24 de mayo de 1983, soltera y Patricia Nélide Navone, argentina, ama de casa, DNI N° 13.029.837, CUIT 27-13029837-6, nacida el 1 de abril de 1957, casada, ambas con domicilio en Córdoba N° 978, de Bigand.

Denominación: REP S.R.L.

Domicilio: Córdoba N° 978 - Bigand - Santa Fe.

Duración: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: servicio de transporte nacional e internacional de cualquier tipo de carga. Servicio de depósito y operaciones de logística para la guarda, conservación, distribución y entrega de cualquier tipo de mercadería.

Capital: \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una.

Gerencia: a cargo de uno o más socios gerentes. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Gerente: la Socia Rocío Esmeralda Pascual.

\$ 45 296823 Jul. 22

MEDIOS DE COMUNICACIÓN SANTA FE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de mayo de 2016 se designaron y distribuyeron los cargos del nuevo directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Rafael Carlos Caronna, argentino, D.N.I. N° 10.271.232, CUIT N° 20-10271232-4, nacido el 17 de abril de 1952. Director Suplente: Óscar Daniel Valls, argentino, D.N.I. N° 12.233.362, CUIT N° 20-12233362-1, nacido el 18 de abril de 1958. Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial - art. 256 ley 19.550 - en calle Sarmiento N° 763, de Rosario.

PAPELES SAN JOSÉ

DE LA ESQUINA S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Alejandro Cohn, argentino, casado, empresario, D.N.I. 7.978.914, CUIT 20-07978914-4 nacido el 17/85/1944, con domicilio en calle Hilarión Plaza 3815 de la ciudad de Córdoba y José Luis Gregorio, argentino, casado. Contador Público, D.N.I. 11.189.549, CUIT 20-11189549-0, nacido el 9/7/1954, con domicilio en Tabaquillo 1239 de Villa Allende, Córdoba, ambos hábiles.

2) Fecha Constitución: 20 de Julio de 2015.

3) Denominación: PAPELES SAN JOSÉ DE LA ESQUINA S.A.

4) Domicilio: En jurisdicción de San José de la Esquina, Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: Industrial: producir papeles, cartones prensados, encapados, impresos y cualquier otra clase de papeles y todos los productos derivados de sus procesos.

Técnicas: dedicarse por cuenta propia o por encargo del terceros al desarrollo de tecnologías aplicables a la industria del papel. Comercial: desarrollar todas las acciones lícitas necesarias para la comercialización de sus productos, pudiendo para ello comprar y vender productos y tecnologías de su propia producción o de terceros, acorde a necesidades propias o de sus eventuales clientes, empresas controladas o controlantes dentro del marco de las leyes vigentes. Podrá también en este ámbito inscribir, registrar y/o patentar sus desarrollos científicos y técnicos a los efectos de resguardar la propiedad intelectual de los mismos. Podrá dar o tomar arrendamientos de bienes inmuebles, muebles, maquinarias y cualquier otro bien, dentro del marco de las leyes vigentes; en tal sentido podrá promover, desarrollar, gestionar e inscribir inmuebles como áreas o zonas industriales o cualquier otra denominación que reciban en las jurisdicciones en las que decida emprenderlas. En el cumplimiento de sus fines podrá también importar o exportar tanto materias primas, productos terminados de su manufactura como producción en proceso y/o maquinarias y tecnologías propia de su actividad. Financiera: Podrá a los fines del normal desarrollo de su objeto, realizar todas las operaciones e inversiones financieras que sean necesarias dentro del marco de las normas vigentes al efecto. Fianzas: Podrá también en este aspecto dar y tomar fianzas de cualquier naturaleza con los límites que al efecto fijen las leyes vigentes y el presente estatuto para las facultades de los directores. Representaciones: Ser titular de representaciones de personas físicas y/o jurídicas nacionales y/o extranjeras, de derecho público o privado, cuyo objeto guardare relación con su objeto principal.

Se excluyen las actividades comprendidas en los artículos 1 y 9 de la ley 13.154, las que puedan incluirla dentro de las previstas en el art. 299 inc. 4 o requieran recurrir al ahorro del público. En su caso y según el tema se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en la materia de

que se trate.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: Quinientos mil pesos (\$ 500.000.00) representados por cinco mil acciones de cien pesos cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la Clase A, con derecho a un voto.

8) Órganos administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de uno y máximo de cinco, por dos ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas el derecho a controlar que fija el Art. 55 de la Ley 19.550.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Se nombra al Sr. José Luis Gregorio.

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 110 296808 Jul. 22

ENERFICAZ S.L.

(SOCIEDAD EXTRANJERA)

MODIFICACION DE CONTRATO

1) La Sociedad Española Enerficaz Sociedad Limitada, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante España al Tomo 2948, Folio 151, Hoja A -93144 procede a su inscripción en el Registro Publico de Comercio de Rosario a los fines de lo establecido en el art. 123 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550.

2) Designación de representante: Aurelio Muñoz Loyola, de nacionalidad española, casado, ingeniero, domiciliado en Calle Currican Nº 32, Bungalow 6 de la ciudad de Alicante, España, D.N.I. Nº 15.810.103H, Pasaporte AAH462401, fue designado representante legal.

3) Fijación de domicilio: Av. Del Huerto 1125 - PB - Rosario.

Rosario, Julio de 2016.

\$ 45 296820 Jul. 22

TRANSVICO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Domicilio: Ruta Nacional A 012 Km 23.50 Zavalla, Prov. de Santa Fe.

Representación legal: que Pertusati Mariano, D.N.I. 32.256.392, CUIT 20-32256392-3, argentino, comerciante, domiciliado en Lavalle 1819, Pérez, nacido el 21/0/87 y Godino Guillermo José, D.N.I. 21.997.767, CUIT 20-21997767-7, argentino, soltero, nacido el 10/3/1971, comerciante, domiciliado en Jorge R. Rodríguez 575, Pujato.

Domicilio: Ruta Nacional A012, Km. 23.50, Zavalla, Santa Fe.

Fecha de resolución societaria: 14 de julio de 2016.

\$ 45 296805 Jul. 22

HFM S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la Sociedad: Hernán Flavio Matías, argentino, nacido el 4 de Diciembre de 1972, D.N.I. Nº 22.896.579, CUIT 20-22896579-1, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Chacabuco 3120 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Andrés Matías, argentino, nacido el 5 de Junio de 1943, D.N.I. Nº 6.050.136, CUIL 20-06050136-0, casado con Irma Noemí Totro, de profesión comerciante, domiciliado en calle Chacabuco 3130 de la ciudad de Rosario.

Fecha del Instrumento de Constitución: 16 de Junio de 2016.

Denominación de la Sociedad: La sociedad girará bajo la denominación "HFM S.R.L.".

Domicilio: Chacabuco 3101 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: El término de duración se fija en 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros la comercialización de alimentos para mascotas, accesorios para mascotas, forrajes, artículos de limpieza y perfumería. Capital Social: Se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000).

Administración y Representación: Estará a cargo del socio Hernán Flavio Matías, D.N.I. Nº 22.896.579, que se desempeñará como socio gerente.

Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de Abril de cada año.

TAWRO TECHNOLOGY S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en expediente Nº 2331/16, autos caratulados TAWRO TECHNOLOGY S.R.L. s/Cesión de cuotas, por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario. a/c del Registro Público de Comercio, ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil dieciséis, siendo las 17 hs, en la sede social de la calle Montevideo 1609, piso 8, Dpto. B entre los señores: Juan Ignacio Jaimovich, argentino, administrativo, nacido el 1 de febrero de 1987, mayor de edad, de apellido materno Furlan, con D.N.I. 32.672.693 CUIT 24-32672693-8, soltero, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 890, piso 10, dpto. 2º, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Luciano Andrés Calviello, argentino, analista en sistemas, nacido el 22 de noviembre de 1986, mayor de edad, de apellido materno Arias con D.N.I. 32.290.299, CUIL 23-32290299-9, soltero, con domicilio en calle 3 de Febrero 1981, piso 6, dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; David Oviedo, argentino, administrativo, nacido el 17 de junio de 1987, mayor de edad, de apellido materno Gioiosa, con D.N.I. 32.892.141. CUIL 23-32892141-3, soltero, con domicilio en calle Montevideo 1609, piso 8, dpto. B de Rosario. Provincia de Santa Fe, todos mayores de edad y aptos para contratar, y únicos integrantes de la sociedad TAWRO TECHNOLOGY S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 29 de diciembre de 2015 en Contratos al Tomo 166, Folio 30853, Número 2317.

Se ponen seguidamente a consideración los temas objeto de esta reunión, a saber:

Punto Primero: Cesión de cuotas sociales.

Se deja constancia que luego de las negociaciones realizadas se ha llegado al siguiente acuerdo de cesión de cuotas, a saber: Juan Ignacio Jaimovich, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea sus 400 cuotas sociales de \$ 100 cada una, a Luciano Andrés Calviello 200 cuotas sociales, por un importe equivalente a su valor nominal de integrar a la sociedad el saldo de capital, o sea la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil) en dinero en efectivo en el plazo que establece el contrato social, y a David Oviedo 200 cuotas sociales, por un importe equivalente a su valor nominal integrado, es decir \$ 5.000 (pesos cinco mil), asumiendo el comprador la obligación de integrar a la sociedad el saldo de capital, o sea la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil) en dinero en efectivo en el plazo que establece el contrato social; dejándose constancia que se ha hecho entrega del importe convenido, en dinero en efectivo, previo a este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo de pago.

Se deja expresa constancia que se encuentra comprendido en esta venta, todo cuanto pueda corresponder al cedente como titular de la participación social que vende, ya sea sobre el patrimonio social al momento de la cesión así como cualquier otro concepto que genere derechos para el cedente, quedando los compradores en el mismo lugar y grado de prelación que correspondía al mismo.

Además el cedente declara que a la fecha tienen sobre la participación societaria que cede, la plena y total disponibilidad por no encontrarse inhibidos y no pesar sobre las cuotas gravamen alguno de ninguna naturaleza.

Punto Segundo:: Designación de Gerente.

El señor Juan Ignacio Jaimovich renuncia a su cargo de Socio Gerente y se resuelve designar Socios Gerentes a Luciano Andrés Calviello y David Oviedo.

Punto Tercero: Reforma contractual de la cláusula quinta.

Tal lo dispuesto en los puntos anteriores, se resuelve redactar nuevamente la cláusula quinta referida a capital social, por la dispuesta cesión de cuotas sociales:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil (\$ 120.000) divididos en mil doscientas (1.200) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Luciano Andrés Calviello, suscribe Seiscientas (600) cuotas sociales, de \$ 100- (cien pesos) cada una, que representan \$ 60.000 (pesos sesenta mil), David Oviedo, suscribe Seiscientas (600) cuotas sociales de \$ 100 (cien pesos) cada una, que representan \$ 60.000 (pesos sesenta mil), Quedan ratificadas las demás cláusulas contractuales no modificadas por el presente instrumento.

\$ 140 296829 Jul 22

LAGER LOGISTIK S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo décimo Inc. A) de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución de LAGER LOGISTK S.R.L. De acuerdo al siguiente detalle.

1) Gustavo Roberto Ariel Colo, de nacionalidad argentina, nacido el 5 de noviembre de 1971, de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con Andrea Carina Lotuffo, con domicilio en calle Juan B. Justo. 8869 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; con D.N.I. Nº 22.494.146 y Andrea Carina Lotuffo, de nacionalidad argentina, nacida el 28 de diciembre de 1977, de profesión empleada, casada en primeras nupcias con Gustavo Roberto Ariel Colo, con domicilio en calle Juan B. Justo 8869, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; con D.N.I. Nº 26.375.612.

2) Fecha del instrumento de constitución: a los 28 días del mes de junio de 2016.

3) Denominación social: "LAGER LOGISTIK S.R.L."

4) Domicilio y sede social: Juan B. Justo 8869 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o

asociada a terceros de las siguientes actividades:

a) depositario; b) deposito de productos químicos o depósito de mercaderías en general; d) transporte y logística de mercaderías; e) exportación e importación de elementos complementarios para el giro del negocio; f) importación y exportación de mercaderías.

6) Plazo de duración: treinta (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: es de pesos un millón (\$ 1.000.000), representado por mil (1.000) cuotas de pesos mil (1.000) cada una.

8) Administración y representación: la dirección, administración y representación estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no.

9) Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Designación de Gerentes: Se resuelve por unanimidad designar como Gerente al socio Gustavo Roberto Ariel Colo, D.N.I. 22.494.146.

11) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 296819 Jul. 22

DREAD S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DREAD" S.R.L. s/Contrato" Expte. Nº 1848 Año 2016 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que el señor De París Jonatan Emanuel, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 34.557.767, estado civil soltero, nacido el 28 de Julio de 1989, con domicilio en Juan B. Justo 979 de la ciudad de Rosario, con inscripción en AFIP Nº de CUIT 20-34557767-0 y el Sr. Galimany Martín, de Nacionalidad argentina, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 25.942.736, estado civil soltero, nacido el 21 de setiembre de 1977, con domicilio en Eguren 1129 - 1º A de la ciudad de Rosario, con Nº CUIT 20-25942736-: han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción al siguiente: Fecha del Contrato: 18-05-2016. Denominación: DREAD S.R.L.

Domicilio: La Paz 3440 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 30 años.

Objeto: a) La fabricación, comercialización y distribución de toda clase de ropa, indumentarias, calzados y sus accesorios, b) Ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos, y

comisiones y realizar la importación y exportación de todos los productos citados en el punto anterior, c) La explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños.

Capital: \$ 200.000 representado por 2.000 cuotas de \$ 100 cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio De París Jonatan Emanuel suscribe 1.500 (un mil quinientas) cuotas de capital representativas de Pesos 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) de las cuales integra \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos) en este acto y el saldo, o sea \$ 112.500 (pesos ciento doce mil quinientos), dentro de los veinticuatro meses contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y en efectivo. El socio Galimany Martín suscribe 500 (quinientas) cuotas de capital representativas de Pesos 50.000 (pesos cincuenta mil) de las cuales integra \$ 12.500 (pesos doce mil quinientas) en este acto y el saldo, o sea \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos), dentro de los veinticuatro meses contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y en efectivo. Administración y Representación Legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente designado por acta aparte .Para obligarla firmara en forma individual con el aditamento de "socio-gerente". Se designa como socio gerente al señor De París Jonatan Emanuel.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre: 31 de Diciembre de cada año. Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550 y sus modificaciones.

Santa Fe, 18 de Julio de 2016.

\$ 90 296804 Jul. 22

REGIOR S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Giorgini, Mauro Luis, nacido el 27 de Enero de 1981, D.N.I. 28.518.023, CUIL 20-28518023-7, argentino, casado en primeras nupcias con Giannico, Nieves Elina de Luján, D.N.I. 27.865.334, de profesión empleado, con domicilio en Lavalle 1516 de la ciudad de Totoras, Santa Fe, Argentina y Re, Gerán David, nacido el 2 de Noviembre de 1981, D.N.I. 29.125.580, CUIL 23-29125580-9, Argentino, casado en primeras nupcias con Fernández, Natalia Amalia, D.N.I. 28.022.726, de profesión comerciante, con domicilio en Colombia 1468 de la ciudad de Pueblo Esther, Santa Fe, Argentina.

2) Fecha del instrumento de constitución: 10 Días del mes de Junio de 2016.

3) Denominación de la sociedad: "REGIOR S.R.L."

4) Domicilio de la sociedad: Lavalle 1516 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades:

a) Producción: de huevos de aves de corral pudiendo la sociedad realizar la cría de las aves para tal destino.

b) Ganadera: para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para la venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas.

c) Cultivos de cereales y oleaginosas provenientes de explotaciones agrícolas.

A su vez la sociedad podrá importar y exportar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente a través de representantes o en representación de cualquier entidad, todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo; a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Plazo de duración: 20 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital de la sociedad: el capital social suscrito totalmente asciende a \$ 300.000 (pesos trescientos mil) dividido en 300 (trescientas) cuotas de \$ 1.000, (Pesos un mil) cada una.

8) Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no quienes durarán en su cargo mientras los socios reunidos en asamblea no revoquen sus mandatos. A tal fin se usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. Para el supuesto caso que la gerencia estuviera conformada por tres o más gerentes, los mismos deberán actuar en forma conjunta 2 (dos) de ellos; hasta alcanzar dicho número la gerencia actuará en forma indistinta. Los gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La primer Gerencia de la sociedad está formada por el socio: Giorgini, Mauro Luis.

9) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

10) Organización de la representación legal: a cargo del Señor Giorgini, Mauro Luis respectivamente.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 110 296812 Jul. 22
